

## Novedades legislativas

### Nación: El gobierno derogó el decreto que permitía el ingreso de residuos al país

Mediante el Decreto 148/2020, publicado en el Boletín Oficial, el Gobierno nacional derogó el Decreto 591/2019 y la Resolución conjunta N° 3 del 12 de noviembre de 2019. Con esa norma, promovida por la entonces Secretaría de Ambiente y publicada en agosto del año pasado, se flexibilizaron los requisitos de importación de residuos de otros países. El decreto además dispone que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ("MAyDS") y el Ministerio de Desarrollo Productivo deben formular una propuesta normativa para regular la temática, que promueva una gestión integral de los residuos en el marco de una economía circular.

[Fuente: Clic aquí](#)

### Nación: Se aprueba la estructura organizativa del MAyDS

Mediante Decisión administrativa N°262/2020 publicada en el Boletín Oficial de la Nación el pasado 2 de marzo se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[Fuente: Clic aquí](#)

### Nación: ACUMAR aprueba la resolución la Resolución N°283/2019

Mediante Resolución N° 283 publicada en el Boletín Oficial de la Nación el pasado 7 de febrero se aprobó una nueva tabla consolidada de control de límites de vertido de efluentes líquidos, que entrará en vigencia el día 1° de enero de 2022.

[Fuente: Clic aquí](#)

## Novedades legislativas

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Se modifica la estructura organizativa de la Secretaría de Ambiente

Mediante el Decreto N°121/20 publicado en el Boletín Oficial de la CABA el 4 de marzo se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

[Fuente: Clic aquí](#)

### Córdoba: Se sancionó la Carta Orgánica de Oliva la cual recepta los principios in dubio pro natura e in dubio pro aqua

El 24 de enero se publicó en el Boletín Oficial la Carta Orgánica de la Municipalidad de Oliva, la cual se destaca por el protagonismo otorgado a la protección del ambiente. Con una fuerte impronta de derechos humanos, esta Carta marca un nuevo rumbo para todos los Municipios sustentables al formular una política ambiental que toma como base los principios ambientales del Derecho Argentino e Internacional.

[Fuente: Clic aquí](#)

### La Pampa: Adecuan legislación local conforme la Ley de Protección Ambiental para la Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios

Se modificó el artículo 14 de la ordenanza municipal 478/2015 a los fines de su armonización con la legislación nacional vigente. La normativa local en concordancia con la actual Ley Provincial 1173 regula el uso y aplicación de productos fitosanitarios en inmediaciones del ejido urbano de esta localidad creando, entre otras cuestiones, una zona de resguardo ambiental (ZRA) y una zona «Buffer» o de transición, comprendida desde la última línea de construcción de la ZRA hasta los 500 metros posteriores. El anterior artículo 14 había quedado desactualizado ante el avance de la legislación nacional porque creaba un centro de acopio de envases vacíos de agroquímicos en el basurero municipal.

Actualmente quedó redactado de la siguiente manera: «Los envases vacíos, luego de su utilización por los usuarios y aplicadores en el ejido de la Municipalidad de Winifreda, deberán permanecer en los predios rurales hasta tanto se depositen en los CAT autorizados por autoridades competentes y previstos en la ley 27279».

[Fuente Clic aquí](#)

## Novedades legislativas

### Misiones: Crean el Registro Provincial de Consultores Ambientales para la Actividad Minera (REPCAAM)

El Ministerio de Industria de Misiones, a través de la Dirección General de Minas y Geología, estableció la implementación del Registro Provincial de Consultores Ambientales para la Actividad Minera (REPCAAM) con el fin de resguardar los recursos naturales de la Tierra Colorada. La Resolución N° 204/19 del Ministerio de Industria solicita esta modificación en el Sistema de Control Ambiental vigente basándose en la Ley N°24585/95 que se refiere a “la protección ambiental para la actividad minera”. La normativa requiere el control y fiscalización sobre las explotaciones a medida que se van desarrollando, para que una vez que se realiza el cierre se genere el menor impacto.

[Fuente: Clic aquí](#)

### Santa Fe: Se crea el Registro Público de Infractores Ambientales y Reincidentes

La ministra de Ambiente y Cambio Climático mediante Resolución N° 12, del 19 de febrero dispuso la creación del Registro Público de Infractores Ambientales y Reincidentes, el cual será de acceso libre y público y de actualización periódica.

[Fuente: Clic aquí](#)